

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2019

(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	- Todas las profesiones. Las áreas de estudio o de investigación deben estar disponibles para los postulantes (revisar la página web de las universidades o el "index of majors" disponible en esta Embajada). - El área de estudio a elegir debe estar dentro del campo de formación profesional o directamente relacionado. - Medicina, odontología o carreras afines no incluyen trato clínico directo con pacientes sin previa autorización del Ministerio de Salud del Japón.
Duración	- Dos años, de empezar en abril. - Un año y medio, de empezar en septiembre u octubre. - Con posibilidad de extensión para realizar estudios de maestría y/o doctorado.
Características	Beca integral: cubre costos de pasaje, estadía, enseñanza, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 35 años	(Nacidos a partir del 02 de abril de 1984)
Formación académica	Graduado universitario o de escuelas superiores. (mínimo 5 años de formación académica)	③.1 Constancia de egresado o diploma de bachiller o título profesional. ④.1 Certificado universitario de notas que incluya el promedio ponderado final. De no incluir el promedio ponderado, presentar un documento anexo que especifique la nota final. ④.2 Constancia de mérito (Primeros puestos, Quinto superior, Tercio superior, etc.) de haberla obtenido.
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés y/o japonés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido)
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑦ Currículo vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte ① Formularios: ①.a Formulario de Postulación ①.b Formulario "Placement Preference Application Form" ①.c Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación "Field of Study and Study Program" ①.d Resumen de Plan de Investigación (12 líneas como máximo) (Disponibles en Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) ⑤ Resumen de tesis (si es que ha elaborado o está elaborando una. 1 página) ⑨ Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o "book"

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del miércoles 25 de abril al miércoles 13 de junio del 2018.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	<u>Lima</u> : Viernes 11 de mayo del 2018, 7:15 p.m. Miércoles 6 de junio del 2018, 7:15 p.m. <u>Arequipa</u> : Sábado 19 de mayo del 2018, 10:00 a.m.	<u>Lima</u> : Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María) <u>Arequipa</u> : Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Jueves 14 de junio, 15:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)

Examen de inglés y/o japonés	Domingo 17 de junio, 7:00 horas.	En Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María) En Arequipa: Por confirmar
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 22 de junio del 2018, 15:00 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Miércoles 27 y jueves 28 de junio del 2018, 08:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final	Febrero del 2019	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril u octubre del 2019	Según la elección de universidades

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- La embajada realizará una selección preliminar de acuerdo a los documentos presentados.
- Para el examen de idiomas, se considerará el puntaje más alto obtenido en las pruebas de inglés o japonés.
- Los postulantes que deseen investigar temas relacionados a la cultura japonesa deberán poseer un nivel alto de idioma japonés.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a su país de origen, los exbecarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en la implementación de programas para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los exbecarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales su candidatura será cancelada.
- Al momento de postular y hasta el periodo de hacerse efectiva la beca, postulante matriculado en una universidad japonesa o en trámite de ingreso con financiamiento propio o de otra fuente, no será elegido como beneficiario.
- Quien haya sido beneficiario de una beca del gobierno japonés y no haya transcurrido un mínimo de 3 años como investigador desde la finalización del período anterior de beca, no podrá postular.
- Aquellos que sean militares o empleados civiles militares no podrán postular.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitarla nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón—Sección Becas (Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar). Atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp